

Los concursos internacionales se publican en el Diario Oficial y en el de los Estados ACP. El anuncio publicado indica las direcciones en las que puede obtenerse o consultarse el expediente de concurso (en Europa, las delegaciones de la Comisión en los Estados miembros y el servicio «concursos» para Bélgica). Además, en la página Internet de la DG VIII se pueden leer los datos relativos a la situación de los proyectos y los concursos que están en marcha.

Dirección de la página: <http://europa.eu.int/en/comm/dg08/dgviii.htm>.

Las empresas de los Estados miembros y las de los Estados ACP pueden participar en los concursos y contratos del FED en igualdad de condiciones. Las fechas de publicación así como los criterios de selección son inherentes a cada contrato. El plazo de presentación de los concursos abiertos es por lo menos de 90 días a partir de la fecha de publicación.

Sólo existen estadísticas de las empresas atributarias de contratos. La Comisión remite directamente a Su Señoría y a la Secretaría General del Parlamento las estadísticas de 1996 que reflejan, en términos de importe y de porcentaje, el reparto de la atribución por concurso internacional de los contratos del FED entre los Estados miembros.

---

(<sup>1</sup>) DO L 382 de 31.12.1990.

---

(98/C 310/128)

**PREGUNTA ESCRITA E-0583/98**  
**de José Barros Moura (PSE) a la Comisión**  
*(4 de marzo de 1998)*

*Asunto:* Trabajo infantil

Considerando el reciente informe publicado por la OIT en el que se prevé un aumento evaluado en un millón al año (pasando de los 80 millones actualmente registrados a 100 millones de aquí al año 2015) del número de menores que trabajan, casi siempre en condiciones de máxima explotación y en perjuicio de la educación, en el continente africano, considerando que este problema está estrechamente ligado al empeoramiento de la situación económica y social en África, y considerando las responsabilidades de la UE en el marco del Convenio de Lomé, ¿puede indicar la Comisión qué medidas piensa adoptar en favor de las víctimas de esta calamidad?

**Respuesta del Sr. Pinheiro en nombre de la Comisión**  
*(1 de abril de 1998)*

Se ruega a Su Señoría se refiera a la respuesta de la Comisión a la pregunta escrita P-3355/97 del Sr. Fernandez Marin (<sup>1</sup>).

---

(<sup>1</sup>) DO C 158 de 25.5.1998, p. 91.

---

(98/C 310/129)

**PREGUNTA ESCRITA P-0586/98**  
**de Giovanni Burtone (PPE) a la Comisión**  
*(23 de febrero de 1998)*

*Asunto:* Tarifas promocionales Alitalia — Violación de las normas relativas a la competencia

Tras una decisión de la Comisión, la empresa ALITALIA suspendió las «tarifas promocionales» que aplicaba en algunos tramos italianos y, en particular, en las conexiones con las islas.

Considerando que dichas tarifas:

- por un lado, hicieron que en los últimos meses aumentara el flujo de turistas hacia las regiones más periféricas del país (en particular Sicilia y Cerdeña), con grandes beneficios para los operadores del sector,
- por otro lado, hicieron más accesibles los viajes de los residentes hacia el resto de Italia,